

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****46****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.667 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*“Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Valentín Barbu, como responsable en concepto de autor de un delito leve intentado de hurto, a la pena de veintinueve días de multa de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Valentín Barbu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 8 de agosto de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).  
(03/29.009/19)

